



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN 1096 DE 2023

Por la cual se realiza corrección del nombre en la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo según Resolución No.421 del 21 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que la Señora **JULIETTE PAOLA MARTINEZ ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.050.970.676 expedida en Turbaco, con título "TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL", Otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el día 25 de Noviembre del 2022, con Acta de grado No.67696587 ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la resolución No. 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante la Resolución No.421 del 21 de Marzo de 2023 se emitió a nombre de la señora **JULIETTE PAOLA MARTINEZ ALVAREZ**, Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo con un error involuntario en el Artículo primero: Concédase Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo a **MARIA JOSE LEON AVILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.007.976.107 expedida en Cartagena, por lo cual se procede a realizar la corrección del Artículo primero: Corrijase, con el siguiente nombre y documento de identificación : **JULIETTE PAOLA MARTINEZ ALVAREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.050.970.676, según consta en la cedula de ciudadanía a su nombre.

Que La Doctora **ANDRIA ELENA SOSSA FAJARDO** – Profesional Especializado Código 222 Grado 07 Líder de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012, para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CORRIJASE el Artículo Primero de la Resolución 0421 del 21 de marzo de 2023, por la cual se concede Licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a MARIA JOSE LEON AVILA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.007.976.107 expedida en Cartagena por el nombre y documento de identificación de la Señora **JULIETTE PAOLA MARTINEZ ALVAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.050.970.676 expedida en Turbaco, Según consta en la Cedula de Ciudadanía; Ratificando los campos de acción: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN 1096 DE 2023

ARTICULO SEGUNDO. - La Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el término de **diez (10) años** contados a partir de su ejecutoria.

PARAGRAFO. - Licencia válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible, en los campos de acción descritos en el **Artículo Primero.**

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

09 AGO. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ

Secretario de Salud Departamental de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y/o Elaboró:	Andria Sossa Fajardo	P.E. Código 222 Grado 07.	
Revisó y Aprobó	Eduardo Franco Osorio	Director de Salud Pública	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			